



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 337

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 416 de la Constitución de la República establece: *“Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia: 1. Proclama [...] la cooperación, la integración y la solidaridad. [...]”*;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 3109 de 17 de septiembre de 2002, se expidió el Reglamento para la concesión de la medalla de la Orden Nacional “Al Mérito” creada en la Ley de 8 de octubre de 1921;

Que el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 3109 determina que “[...]el Presidente Constitucional de la República, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, establecerá el grado y la forma en que deba concederse la condecoración, según méritos [...]”;

Que el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 3109 prevé que, “[...]las condiciones estipuladas en los incisos del artículo 6 deben entenderse como condiciones mínimas indispensables para el otorgamiento de la condecoración, sin perjuicio de que, en cada caso, el Presidente de la República, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, determine la posibilidad de su concesión, de acuerdo con los méritos alegados y los antecedentes en general del candidato [...]”;

Que el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 3109 establece que “[...]los funcionarios y personas particulares que no están comprendidos en la anterior nomenclatura serán equiparados por el Ministerio de Relaciones Exteriores a los que consten en la lista precedente, según méritos y jerarquías [...]”;

Que la señora Kristi Lynn Arnold Noem, destacada ciudadana estadounidense, Enviada Especial para el Escudo de las Américas, ha contribuido de manera relevante al fortalecimiento de las relaciones bilaterales, promoviendo espacios de cooperación en materia de seguridad, gobernanza y articulación institucional, lo cual ha incidido positivamente en la consolidación de los lazos de amistad y colaboración entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América; y

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6, 7 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 3109 de 17 de septiembre de 2002,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 337

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración de la Orden Nacional “Al Mérito”, en el grado de Gran Cruz, a la señora Kristi Lynn Arnold Noem, en reconocimiento a su destacada trayectoria de servicio, así como por los esfuerzos orientados al fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Encárguese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, así como la organización del acto protocolar respectivo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de marzo de 2026.

Daniel Noboa Azin

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA